



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00158201--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con la Ing. Lourdes Isabella MARINI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Ing. Lourdes Isabella MARINI desarrolle dictado de clases;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será en función del Convenio Específico de Colaboración entre esta Facultad y Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Gestión Integral de Huella de Carbono, aprobada por Resolución Decanal N° 2791/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N°5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con la Ing. Lourdes Isabella MARINI (D.N.I: 40.319.470) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Marzo de 2026 y hasta el 30 de Noviembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírenselas presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl